

RiMe

**Rivista dell'Istituto
di Storia dell'Europa Mediterranea**

ISBN 9788897317401

numero 2/I n. s., giugno 2018

ISSN 2035-794X

**Víctimas y criminales entre trabajadores
inmigrantes italianos en Córdoba, Argentina
(1887/1912)**

**Victims and criminals between italian immigrant
workers in Córdoba, Argentina (1887/1912)**

María Teresa Monterisi

DOI: 10.7410/1347

Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea
Consiglio Nazionale delle Ricerche
<http://rime.cnr.it>

Direttore responsabile

Luciano GALLINARI

Segreteria di redazione

Esther MARTÍ SENTAÑES

Comitato di redazione

Grazia BIORCI, Maria Eugenia CADEDDU, Monica CINI, Alessandra CIOPPI, Riccardo CONDRÒ, Gessica DI STEFANO, Yvonne FRACASSETTI, Raoudha GUEMARA, Maria Grazia KRAWCZYK, Maurizio LUPO, Alberto MARTINENGO, Maria Grazia Rosaria MELE, Maria Giuseppina MELONI, Sebastiana NOCCO, Michele M. RABÀ, Riccardo REGIS, Oscar SANGUINETTI, Giovanni SERRELI, Giovanni SINI, Luisa SPAGNOLI, Patrizia SPINATO BRUSCHI, Federica SULAS, Massimo VIGLIONE, Isabella Maria ZOPPI

Comitato scientifico

Luis ADÃO DA FONSECA, Sergio BELARDINELLI, Michele BRONDINO, Lucio CARACCILO, Dino COFRANCESCO, Daniela COLI, Miguel Ángel DE BUNES IBARRA, Antonio DONNO, Antonella EMINA, Giorgio ISRAEL, Ada LONNI, Massimo MIGLIO, Anna Paola MOSSETTO, Michela NACCI, Emilia PERASSI, Adeline RUCQUOI, Flocel SABATÉ i CURULL, Gianni VATTIMO, Cristina VERA DE FLACHS, Sergio ZOPPI

Comitato di lettura

In accordo con i membri del Comitato scientifico, la Direzione di RiMe sottopone a referee, in forma anonima, tutti i contributi ricevuti per la pubblicazione

Responsabile del sito

Claudia FIRINO

RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea (<http://rime.cnr.it>)

Direzione: via G.B. Tuveri, 128 - 09129 CAGLIARI - I

Segreteria editoriale: via G.B. Tuveri 128 -09129 CAGLIARI - I

Telefono: +39 070403635 / 70 -Fax: +39 070498118

Redazione: rime@isem.cnr.it (invio contributi)

RiMe 2/I n.s

Indice

| | |
|---|---------|
| Patrizia Sardina | 5-35 |
| <i>Vizi privati e pubbliche virtù dei Gerosolimitani di Corleone tra XIV e XV secolo / Private vices and public virtues of the Jerosolimitan of Corleone between the fourteenth and fifteenth centuries.</i> | |
| María Teresa Monterisi | 37-59 |
| <i>Víctimas y criminales entre trabajadores inmigrantes italianos en Córdoba, Argentina (1887/1912) / Victims and criminals between italians immigrants workers in Córdoba, Argentina (1887/1912).</i> | |
| Cristina Gadaleta | 61-81 |
| <i>Gli italiani e l'italiano in Cile: storia e attualità / Italians and Italian language in Chile: history and actuality.</i> | |
| Eleonora Todde | 83-100 |
| <i>The evolution of the mining village of Montevecchio from archival sources to museum reconversion.</i> | |
| Fabio Manuel Serra | 101-123 |
| <i>Riflessioni sulla logica in rapporto al metodo storiografico. Paragone tra il lavoro dello storico e quello dello storiologo / What distinguishes a professional historian from an amateur: reflections about logic and historical method.</i> | |

Víctimas y criminales entre trabajadores inmigrantes italianos en Córdoba, Argentina (1887/1912)

Victims and criminals between italians immigrants workers in Córdoba, Argentina (1887/1912)

María Teresa Monterisi
(Universidad Nacional de Córdoba)

Resumen

El presente artículo aborda el tema de la inmigración masiva italiana en la ciudad de Córdoba, Argentina, entre 1887 y 1912, desde el punto de vista de los “perdedores”, y dentro de esta categoría, la de quienes concluyeron su epopeya en el Nuevo Mundo, con la muerte, la cárcel y la pena capital. Analiza las tensiones que se provocaron tanto en la sociedad receptora como en el ambiente asociativo e institucional italiano. La visión exacerbada de los aspectos negativos de la empresa migratoria llegó a alimentar la puesta en discusión de dos mitos contemporáneos. En Italia, el de “la più grande Italia al Plata” y en Argentina, el del recurso a la inmigración ultramarina para transformar y civilizar la sociedad local, cuyos máximos exponentes fueron Domingo F. Sarmiento y Juan B. Alberdi.

Palabras claves

Cordoba; criminalidad; inmigración.

Abstract

This article deal with the issue of mass Italian immigration in the city of Córdoba, Argentina, between 1887 and 1912 from the “losers” perspective, including in this category, the ones who saw their journey to the New World come to an end, either by death, prison, or death penalty. It analyzes the tensions created within the receptive society, as well as the associative and institutional Italian environment. The exacerbated vision of the migratory’s negative aspects fed the discussion of two contemporary myths. In Italy, “*la più grande Italia al Plata*”; in Argentina, the recourse of ultramarine immigration to transform and civilize the local society, being Domingo F. Sarmiento and Juan B. Alberdi the most important exponents.

Keywords

Cordoba; criminality; immigration.

1. Introducción. - 2. El escenario cordobés (1880/1914). - 3. Los hechos luctuosos y su versiones contradictorias (1887/1892). - 4 El crimen de Malagueño y el incidente diplomático. - 5. Consideraciones finales. - 6. Bibliografía. - 7. Curriculum vitae.

1. *Introducción*

El presente artículo se inscribe en una línea de investigación centrada en el tema de criminalidad e inmigración durante el proceso de modernización del estado argentino, por lo general focalizada en el caso de la ciudad de Buenos Aires y fundamentalmente asociado a su relación con el surgimiento, a nivel científico y académico, de la antropología criminal y con la gradual construcción de un sentimiento xenófobo que llegó a poner en tela de discusión la utopía 'alberdiana' y 'sarmientina' sintetizada en el binomio inmigración/civilización. A los profundos y exhaustivos análisis producidos hasta el momento (Abusio, 2017; Caimari, 2014; Chaves, 2014; Scarzanella, 2003; Sozzo, 2011; Villavicencio, 2003; Zeballos, 2010) se propone un nuevo enfoque que incluye la doble visión del problema, ya no solo desde el punto de vista de la sociedad receptora, sino también desde el de la sociedad incriminada, es decir, la de los inmigrantes italianos y en un escenario particular, la ciudad de Córdoba. Con el objetivo de analizar las múltiples tensiones que se generaron a raíz de hechos singulares, tanto entre sociedad receptora y colectividad inmigrante, como entre diferentes representantes de esta última. Tensiones que generaron fracturas y debates que llegaron a poner en tela de juicio el paradigma migratorio, tanto en Argentina como en Italia.

Se ha elegido como campo de análisis el cordobés, no solo porque hasta ahora inexplorado, sino porque, si bien en esta capital del interior argentino el fenómeno migratorio no alcanzó las proporciones de la Capital Federal ni de otras ciudades del litoral fluvial, uno de los hechos delictivos protagonizados por italianos llegó a provocar un delicado incidente diplomático.

Se analizan casos puntuales acaecidos en dos momentos determinados del período señalado que conmovieron a la opinión pública italiana y cordobesa. El primero corresponde al quinquenio 1887/1892, en el que explota el fenómeno migratorio en la ciudad y alrededores, caracterizado por la presencia masiva de trabajadores italianos en obras públicas de gran envergadura. El segundo, al bienio 1909/1911, particularmente agitado a nivel nacional debido a la explosión de la protesta obrera y la consiguiente represión policial e institucional que desembocó en la Ley de Defensa Social de 1910, que prohibía la entrada al territorio argentino de delincuentes comunes y anarquistas, así como la propaganda a favor de huelgas e ideas que atentaran contra el orden institucional. Era el mismo año en el que Argentina celebraba con grandes fastos el Centenario de la Revolución de Mayo, mostrando los resultados exitosos de su proyecto modernizador, basado en la inmigración y la agro-exportación; el que, de todos modos, había producido los efectos no deseados de la criminalidad y la protesta social. Paradojalmente, dicho año marca el fin

de la ya mencionada utopía 'sarmientina' y el inmigrante pasa a ser visto como sujeto sospechoso¹.

Para la reconstrucción de los hechos y las argumentaciones a las que dieron lugar se ha recurrido a la consulta de periódicos locales e italianos, de publicaciones italianas y cordobesas y de fuentes inéditas como los informes policiales, ministeriales y diplomáticos. La confrontación de la información obtenida permite una visión contrapuesta del problema, lo cual arroja nuevas conclusiones y mantiene abierta la cuestión del estudio del binomio inmigración/criminalidad durante el período de construcción de la Argentina Moderna.

2. *El escenario cordobés (1880/1914)*

En el mapa global de la inmigración ultramarina hacia las principales ciudades de la República Argentina, desde mediados del '800 hasta 1914, Córdoba no se colocó entre las ciudades más atractivas, especialmente si se la compara con otras ciudades del litoral fluvial, comenzando por Buenos Aires y siguiendo por Rosario, La Plata y Santa Fe. En 1895 los extranjeros representaban el 52,04 % de los habitantes de la Capital Federal, el 45,01 % de los de La Plata, el 45,97 % de los de Rosario, el 33,77 % de los de Santa Fe, mientras que en Córdoba, el 11,27%. En 1914 los porcentajes registraron una leve disminución en las ciudades del litoral mientras que en Córdoba casi se duplicaron alcanzando el 22,49%; lo cual demuestra una tardía aceleración del proceso migratorio en esta ciudad².

La capital provincial atraía inmigrantes que se insertaban en una estructura económica dominada por la actividad comercial y caracterizada por una incipiente industria que elaboraba materias primas locales, cuyo mercado se limitaba al interior provincial, el noroeste del país y solo excepcionalmente al litoral; se trataba de molinos harineros, fábricas de conservas, licores, dulces y chocolates, calzado, cal y materiales para la construcción. A ello se sumaba un extenso cordón fruto-hortícola que abastecía la ciudad y los mercados litorales y el dinámico sector de la construcción y los servicios. Esta estructura económica fue creciendo y diversificándose al compás del aumento de la inmigración, tanto ultramarina como del interior provincial³.

¹ Sobre el proyecto modernizador argentino ver: Gallo-Cortes Conde, 1972; Halperín Donghi, 1987.

² Elaboración personal de los datos publicados en los censos nacionales de población de 1895 y 1914.

³ Sobre el crecimiento y transformación de Córdoba véase: Angueira, 1985; Ansaldi, 2000.

Agentes indiscutidos de este proceso fueron los inmigrantes italianos que se fueron insertando, a la vez que promovían su configuración, en todos los sectores de la economía local y en diferentes niveles. Ocupaban posiciones que iban desde el simple trabajo no calificado, urbano o rural, el empleo en el comercio y servicios hasta la propiedad de talleres manufactureros, fábricas, pequeños y grandes almacenes u hoteles, casas importadoras, además de ocupar una discreta posición en el mundo de las artes y las profesiones. A medida que la presencia italiana iba creciendo numéricamente, se fue conformando una elite económica que fue escalando posiciones en la estructura social local, a través de matrimonios con miembros de la sociedad dominante y la participación en instituciones prestigiosas como la Universidad, el Gobierno Municipal, la Masonería, el Banco Provincial y la Bolsa de Comercio⁴. Esta elite en construcción fue creando un tejido asociativo de carácter mutuo, devocional y benéfico que reflejaba la diferente inserción económica social, así como las diferencias regionales, culturales e ideológicas de una masa inmigrante bastante heterogénea. Las asociaciones mutuales existentes en la ciudad, *Unione e Benevolenza*, *Unione e Fratellanza*, *Regina Elena* y *Cattolica Popolare*, que garantizaban asistencia en caso de enfermedad y muerte a los asociados y a sus familias, además de presentarse como baluartes de la integración y conservación de la identidad italiana a través del mantenimiento de escuelas y organización de fiestas y celebraciones, como el *XX Settembre* y el *2 Giugno*, nucleaban solo a una parte de los italianos residentes en la ciudad, fundamentalmente los que tenían una ocupación estable. La gran masa de trabajadores no calificados y temporales no formaba parte de las mismas, excepto la breve experiencia del *Circolo Operaio*, entre 1889/891 (Monterisi, 2002). Todas estas asociaciones, junto a las instituciones oficiales como el Real Consulado y el Patronato de los Inmigrantes, jugaron un papel importante a la hora de defender a los italianos, fueran víctimas o responsables de hechos criminales.

3. Los hechos luctuosos y su versiones contradictorias (1887/1892)

Los más graves incidentes fatales denunciados en la ciudad y localidades vecinas tuvieron lugar en el quinquenio 1887/1892, caracterizado por el boom migratorio atraído por la intensa temporada de obras públicas y privadas que se cerró con la drástica reducción de trabajo y la consiguiente desocupación provocada por la crisis del '90. Este período se caracterizó por una alta tasa de

⁴ Sobre la participación de italianos en la estructura económico, social, cultural y política local véase: Candelaresi-Monterisi, 1989; Manachino de Pérez Roldan, 2009; Monterisi, 1994; Moyano, 2011.

masculinidad de la masa migrante y la concentración habitacional de obreros en campamentos – del Dique San Roque, del Mal Paso y de Los Altos de Córdoba-, en barracas – del empresario Crisol- o en pensiones, en gran parte ubicadas en las calles aledañas a la estación ferroviaria; donde también abundaban fondas y boliches. Esta novedosa presencia, tanto por su origen migratorio ultramarino como por su significativa cantidad, debió provocar gran desconfianza y un estado de alarma permanente a una policía de baja extracción social, solo acostumbrada a tratar con la población nativa, sobre la cual ejercía arbitrariamente su autoridad.

En efecto, la policía cordobesa de fines del siglo XIX e inicios del XX, como la del resto del país, se reclutaba entre los sectores marginales de la población y estaba al servicio del poder oligárquico que recurría a ella para garantizarse los resultados de las elecciones, determinadas más por el despliegue de fuerza que por la libre elección de los ciudadanos; por lo tanto gozaba de total impunidad. Durante la década del '80, en la ciudad se la conocía con el mote de “juarista” o “cadeneros”, en clara alusión a la afinidad política y al instrumento que usaban para intimidar y castigar a los adversarios políticos, así como para imponer el acato a una ley muchas veces no violada⁵.

Entre una masa obrera, que en el tiempo libre, tras duras jornadas de trabajo se reunía en fondas a comer y a beber, muchas veces más de la cuenta, y una policía ignorante de la ley, que usaba métodos provocativos y brutales y estaba amparada por sus superiores, no podían dejarse de producir serios y fatales incidentes. Una revisión de los mismos permitirá analizar las múltiples tensiones sociales, institucionales y político-diplomáticas que tuvieron lugar en este particular período.

El primero de ellos se produjo en el Campamento del Dique San Roque, donde se concentraban cerca de 300 obreros, en su mayoría italianos, tirolese y suizos contratados a través de la Oficina Nacional del Trabajo. La reconstrucción de los hechos que provocaron la muerte de un obrero y las heridas de otros cuatro, el 5/10/1887, se hace difícil porque no concuerdan los informes elaborados al respecto.

Fuentes diplomáticas italianas denunciaron la “(...) *brutalità inusitata della repressione*” por parte de agentes de la policía que habían disparado a un grupo de obreros del campamento que se hallaban bebiendo, más de la cuenta y fuera del horario reglamentario, en una fonda y protestaban por el llamado al orden; cuando se disponían a salir recibieron disparos que provocaron heridas a cuatro

⁵ Ferrero, 1982. Sobre la cuestión de la inseguridad derivada de la violencia policial y la corrupción de la justicia en Argentina véanse publicaciones de la época - Barzini, 1902; Bevione, 1911; Scardín, 1903 - y el estudio contemporáneo de Gallinari, 2010.

de ellos y la muerte de otro, Antonio Uliana⁶. Por su parte, fuentes policiales justificaron su accionar aduciendo que, al intentar llamar al orden a un grupo de 20 o 24 obreros italianos borrachos, que se habían apropiado de la caja de la fonda, habían sido amenazados con armas de fuego por lo que debieron disparar en defensa personal⁷.

El caso provocó la intervención del Agente Consular local⁸ y la posterior visita de un representante de la Legación Italiana de Buenos Aires, quien se presentó en el campamento para informarse directamente sobre los hechos interrogando a los directores de la obra, a los capataces y a algunos de los obreros que habían presenciado el hecho, porque el resto, temiendo persecuciones policiales, había escapado. Allí se acertó que los italianos no habían hecho uso de armas de fuego, resistido a la autoridad ni habían robado la caja. Posteriormente se entrevistó con el Ministro de Gobierno, el Jefe de la Policía y el Gobernador a quienes solicitó una investigación que determinara las responsabilidades y el consiguiente proceso judicial, el que concluyó el año siguiente con la absolución de los vigilantes ya que, según el dictamen habían actuado en defensa propia y en cumplimiento estricto del deber⁹.

El segundo grave incidente se produjo poco menos de dos años después, el 5/03/1889, entre los obreros italianos del campamento Crisol y las fuerzas del orden. Aquí también la versión de los hechos no coincide y menos aún la adjudicación de las responsabilidades. Mientras *L'Operaio Italiano* comentaba la "(...). *Battaglia tra italiani e poliziotti. Un'ora di fuoco*"¹⁰ y denunciaba el grave hecho que ningún diario hubiera informado sobre "(...) *il nuovo atto di barbarie commesso dalla polizia ai danni dei nostri connazionali*"¹¹, y el Agente Consular exigía la liberación de los presos italianos tras un "repentino ataque" por parte de las fuerzas del orden, el informe del Jefe de la Policía hablaba de una "asonada" provocada por los peones del campamento Crisol de Nueva Córdoba¹².

⁶ Archivio Ministero degli Affari Esteri (AMAE) Inventario Serie Politica. *Argentina. Reclami di cittadini italiani contro la Repubblica Argentina (1880/1890)*. Legazione de S. M. Il Re d'Italia al Ministro degli Affari Esteri, Buenos Aires, gennaio 1888. Busta 3, fascicolo 4 (sin foliar).

⁷ *Ibi*. Copia del dictamen del Agente Fiscal al Juez del Crimen, agosto 1888. Busta 3, fascicolo 4 (sin foliar).

⁸ Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC). Serie Gobierno. Año 1887. Tomo 9, fol. 248.

⁹ AMAE. Inventario Serie Politica. *Ibi*. Copia del dictamen, Busta 3, fascicolo 4 (sin foliar)

¹⁰ *L'Operaio Italiano*. Buenos Aires, 14/03/1889, p.6. Traducción: "Batalla entre italianos y policía. Una hora de fuego".

¹¹ *Ibi*. Traducción: "el nuevo acto de barbarie cometido por la policía en daño de nuestros connacionales.

¹² AHPC. Serie Política. Policía. Año 1889. Tomo 9, fol. 48-51.

Según el relato de *L'Operaio Italiano*¹³, durante el entierro del Carnaval, mientras miembros de la aristocracia y la burguesía local paseaban alegremente por las calles centrales de la ciudad, los obreros - alrededor de 300 - del campamento Crisol, ubicado en la calle Buenos Aires, también festejaban bulliciosamente y bastante borrachos hasta que fueron desafiados a callarse por parte de un vigilante que empuñaba un machete amenazadoramente. Acto seguido fue apresado por los obreros, quienes lo desarmaron, y quitándole los pantalones, le dieron una fuerte paliza. Todo parecía un exceso carnavalesco hasta que llegaron los refuerzos, 20 vigilantes capitaneados por un oficial de policía, desatándose una fuerte gresca que degeneró en una verdadera batalla con uso de armas de fuego por parte de unos y otros que duro más de una hora, con un saldo de tres muertos y muchos más heridos. Ante la llegada de un batallón del ejército que había sido llamado para domar la rebelión, los obreros se rindieron y se procedió al arresto de los responsables, alrededor de 50¹⁴.

Por su parte, el Jefe de Policía, A. Rodríguez del Busto, en su informe elevado al Ministro de Gobierno de la Provincia, señalaba que los obreros italianos habían producido una asonada en respuesta al arresto de otros dos que estaban peleando en una fonda de la calle San Juan. En efecto, mientras se producía el arresto, unos 30 obreros habían salido a la calle y empezado a atacar las casas del vecindario con piedras, produciendo desmanes; vista la situación, la policía había pedido auxilio a los gendarmes que persiguieron a aquellos hasta el interior de la barraca en la cual vivían, donde intentaron resistir a las fuerzas del orden con revólveres, picos y piedras, con el resultado de 7 heridos y 20 arrestados. El informe concluía señalando que no era la primera vez que los peones de Crisol - unos 400 en total, en su mayoría italianos - provocaban desórdenes y peleas¹⁵.

Como se desprende de la lectura, los relatos no coinciden respecto a las causas del enfrentamiento ni al resultado del mismo, especialmente en cuanto a víctimas, heridos y arrestados.

Más allá de los informes directamente interesados en dar una propia versión de los hechos, el Agente Consular elevó su propio informe a la Legación Italiana refiriendo solamente el “repentino ataque” de las fuerzas del orden a unos italianos reunidos en un lugar público y una posterior irrupción punitiva nocturna, sin motivo aparente, en las barracas de Crisol provocando 30 heridos

¹³ En el período considerado, la colectividad italiana de Córdoba no logró editar un propio periódico; algunos de sus miembros eran colaboradores de la prensa étnica de Buenos Aires. La única excepción fue el fugaz *L'Europeo* editado por Eugenio Troisi, del cual no se han conservado ejemplares y solo se tiene conocimiento del mismo a través de fuentes indirectas.

¹⁴ *L'Operaio Italiano*. Buenos Aires, 14-18/03/1889.

¹⁵ AHPC. Serie Gobierno. Tomo 19 (Policía), fol. 48-50.

y otros tantos arrestos, sin mencionar muerto alguno. El Agente había intervenido inmediatamente exigiendo la puesta a disposición de la justicia de los italianos arrestados y el sobreseimiento de la causa ya que ningún miembro de la policía había resultado herido, clara demostración que los obreros no habían presentado resistencia¹⁶. Esta intervención provocó la reacción del Jefe de Policía, el potente Antonio Rodríguez del Busto, uno de los máximos exponentes del Juarismo local, quien alegó que no había sido necesaria para garantizar el correcto procedimiento judicial.

Tras la intervención del Agente Consular, el Regente de la Legación Italiana se presentó ante las autoridades provinciales exigiendo el proceso judicial a los responsables de tales graves hechos, pero el mismo resultó, una vez más, favorable a la policía que fue sobreseída de sus cargos imputados¹⁷.

Sólo el relato del corresponsal de la prensa italiana mencionaba muertes durante el enfrentamiento, presentado y descrito como una verdadera batalla. ¿Exageraba o daba más información de la que estaban dispuestos a reconocer tanto autoridades provinciales como la autoridad consular local?

El lamentable hecho del Campamento Crisol, sumado al asesinato de Uliana, desató una ola de protestas entre los obreros italianos de Córdoba que se sentían impotentes e indefensos ante la impunidad de la que gozaba la policía local y responsabilizaban de ello a la élite económica-social italiana y al Agente Consular, más interesados en conducir sus propios negocios y en mantener buenas relaciones con el poder político provincial que interceder ante el mismo para defender los derechos violados de los connacionales.

De hecho, un grupo de socios de la *Società di Mutuo Soccorso Unione e Benevolenza*, indignados por la conducta de la élite italiana, decidió fundar el *Circolo Operaio Italiano* con la finalidad de defender y representar los intereses de los trabajadores, además de cumplir con las funciones del socorro mutuo. Esta ruptura ponía de manifiesto la línea de conflicto que separaba la élite económica social de la masa de trabajadores; mientras la primera cultivaba estrechas relaciones con el poder político local, la segunda sufría los vejámenes del brazo armado de este último.

Los excesos policiales volvieron a provocar dos víctimas fatales a fines del mismo año, como consecuencia de un comportamiento que ya se había vuelto habitual, según denunciaban los corresponsales cordobeses de la prensa italiana porteña: la detención nocturna de trabajadores a los cuales se atribuía embriaguez y resistencia a la autoridad, seguida por golpizas, robo de pertenencias, encarcelamiento y amenazas. Es más, se precisaba que los

¹⁶ AHPC. Serie Gobierno. Tomo 19 (Policía), fol. 55-57.

¹⁷ *L'Operaio Italiano*. Buenos Aires, 18/03/1889, p. 6.

incidentes solían ocurrir los fines de semana, cuando los obreros recibían el pago de sus jornadas laborales. Otras veces, la provocación policial consistía en entrar en las fondas y exigir el pago de sus tragos¹⁸.

En octubre de 1889, fallecieron en el hospital San Roque Gaudencio Verzotti y Luigi Palma debido a heridas de bala y machete provocadas por la agresión de vigilantes nocturnos durante las noches del 4 y del 14. Estos casos fatales reavivaron las tensiones dentro de la colectividad italiana y renovaron la exigencia de una intervención diplomática más decidida y eficaz, vista la inoperancia de la representación consular, a la vez que dieron fuerte protagonismo a los dirigentes del *Circolo Operaio*, Vittorio Caula y Angelo Bernocchi¹⁹, quienes organizaron concurrencias asambleas en la sede de la institución a la vez que denunciaban los hechos a través de la prensa italiana.

El día del funeral de Verzotti, una multitud de italianos se había congregado en la plaza frente al hospital para acompañar en cortejo la carroza fúnebre hasta el cementerio, donde otras 200 personas esperaban los despojos del connacional. El cortejo, inicialmente autorizado por la policía, fue luego prohibido mientras se detenía a los dirigentes Caula y Bernocchi. Mientras tanto el Agente Consular solicitaba custodia policial en su domicilio porque temía la agresión por parte de una delegación de italianos que exigía su intervención. El clima de creciente tensión se concluyó al mediodía, cuando el Jefe de Policía dio el orden de evacuar la plaza y la multitud, privada de sus líderes, obedeció en rencoroso silencio.

Apenas informado de lo acontecido en Córdoba y de la agitación reinante entre los obreros, el Cónsul de Rosario decidió intervenir personalmente para calmar los ánimos encendidos e informarse personalmente. Las máximas autoridades locales le aseguraron una exhaustiva investigación y un correcto proceso judicial mientras lo tranquilizaban sobre la buena acogida de la que gozaban los inmigrantes italianos en la ciudad pero al mismo tiempo le anticipaban y advertían que lo acontecido había sido la trágica consecuencia de la resistencia a la autoridad por parte de individuos excedidos en el consumo de alcohol, como había declarado del Jefe de Policía al Juez de Instrucción²⁰.

Tras una serie de entrevistas a notables de la colectividad, a dirigentes de *Unione e Benevolenza* y del *Circolo Operaio* - que le permitieron reconocer los malhumores que se agitaban dentro de aquella-, y de interrogatorios a diversos

¹⁸ *La Patria degli Italiani*. Buenos Aires, 10/10/1889, p.5.

¹⁹ Los hechos se reconstruyen a partir de la consulta del periódico *La Patria degli Italiani*, 10-13-15-16-17-18-19-20-23-27-29/10/1889; 2-7-8-11/11/1889.

²⁰ AMAE, Inventario Serie Política. *Argentina. Reclami. Fatti di Cordoba*. Copia Rapporto Reale Consolato d'Italia. Rosario Maissa alla Legazione de S.M. il Re d'Italia, 30/10/1889 alla Reale Legazione di Buenos Aires. Busta 3, fascicolo 6 (sin foliar).

testigos de lo sucedido, el Cónsul presentó instancia al Juez de Instrucción en la cual denunciaba el accionar policial que había provocado los fallecimientos y al mismo tiempo exigió y obtuvo la liberación de los dirigentes del *Circolo Operaio*. Por su parte, el Gobierno Nacional, ante el cual había reclamado la Legación Italiana, presionó a las autoridades provinciales para que se procediera a arrestar a los policías denunciados y se iniciara el proceso judicial.

A un clima percibido como hostil por parte de los sectores jornaleros y sus defensores, se sumó la crisis económica que, a partir de 1890, provocó un fuerte receso en la ciudad con la consiguiente desocupación y protesta obrera liderada por exponentes del naciente socialismo local. A los dirigentes del *Circolo Operaio* se sumaba el recién llegado periodista Eugenio Troisi. Si bien las manifestaciones organizadas para pedir “Paz y Trabajo” y la conmemorativa del “1° de Mayo” se desarrollaron sin provocar incidentes con las fuerzas policiales, éstas no dejaban de cometer actos intimidatorios y vejaciones a inmigrantes que eran denunciadas, tanto por el efímero *L’Europeo*, editado por Troisi, como por el Agente Consular²¹.

En diciembre de 1891, en plena crisis recesiva, tras las denuncias de un muerto en el barrio San Vicente y de las continuas vejaciones policiales que no cesaban como la violenta represión de los cadeneros de Malagüeño contra obreros italianos de las canteras, se decidió formar un Comité de Vigilancia con el objetivo de verificar eventuales agresiones denunciadas, de constituirse en parte civil en caso necesario y brindar apoyo moral y material a las víctimas²². Dicho comité, que como declaraba, no pretendía sustituirse a las funciones consulares ni a las autoridades locales, nacía de una sentida necesidad de autodefensa de la colectividad frente a lo que consideraba una gestión poco enérgica por parte de la representación diplomática local. Idénticas funciones se atribuirían posteriormente a la *Commissione di Consulenza* prevista en el estatuto de la *Società di Mutuo Soccorso ed Istruzione Unione e Frattellanza* (1893) de la cual formarían parte los miembros más destacados de la colectividad residente en la ciudad que se asumían, de este modo, el deber de defender la integridad física y moral y la dignidad de los connacionales en una ciudad cuyas fuerzas del orden mantenían una conducta hostil y arbitraria.

Por otra parte, en 1894, se determinó la creación del Consulado General de Italia en Córdoba con jurisdicción sobre las provincias del oeste y del noroeste. La necesidad de crear un consulado de primera categoría se había hecho presente en los tumultuosos años de la inmigración masiva a la ciudad, cuando la presencia italiana se caracterizaba por el contraste entre una gran masa de

²¹ *L’Operaio Italiano. L’Operaio nelle Provincie*, 21/06/1891, p. 1; *L’Operaio Italiano. Corriere delle Provincie*, 20-21/07/1891, p. 1. Véase también Monterisi, 2014, pp. 8-9

²² *L’Operaio Italiano*, 5/12/1891, p.1.

trabajadores temporales y un nutrido grupo de fuertes empresarios, comerciantes, fabricantes y destacados profesionales. Las gestiones de la Agencia Consular, hasta entonces confiada a notables exponentes de la colectividad, habían sido severamente criticadas por los voceros de la masa trabajadora y desde distintos ámbitos se solicitaba la creación de un consulado cubierto con personal diplomático de carrera o de reconocida experiencia en la materia.

De todos modos, la acción consular continuó siendo objeto de críticas de las que se hizo eco, en su publicación de 1903, Francesco Scardin, periodista que a inicios del siglo XX recorrió la República Argentina para trazar un cuadro de la condición de sus compatriotas emigrados en este país. En el capítulo referido a “*La Dotta*”²³ señalaba la desconfianza de la colonia italiana hacia las gestiones consulares, hasta el momento desempeñadas por representantes diplomáticos demasiado cautelosos y extremadamente burócratas que no daban el peso adecuado a las denuncias efectuadas por los damnificados, prefiriendo no irritar a las autoridades argentinas ya que corrían el riesgo de ser severamente reprendidos o destituidos por sus superiores, sentenciando: “(...) *E intanto i consoli pel timore di verdersi mancare sotto il terreno procedono piuttosto lenti e soppiantando l’energia con la prudenza a forti dosi...*” (Scardin, 1903, p. 148).

4. El crimen de Malagueño y el incidente diplomático

El 10 de octubre de 1909, un grupo de obreros italianos de las canteras de Malagueño, propiedad de Martín Ferreyra, miembro de una notable familia cordobesa²⁴, robó y asesinó en una emboscada al administrador de las mismas, su cuñado Don Belzar Moyano, junto a su cochero, hiriendo a sus dos hijos menores. La emboscada había sido tendida una mañana de domingo, en el trayecto que Moyano cumplía de Córdoba a Malagueño llevando consigo el dinero para pagar la mensualidad de los peones ocupados, alrededor de 800²⁵.

El delito provocó profundo estupor entre cordobeses e italianos, tanto por la crueldad del mismo como por la presencia de los hijo de una de las víctimas que pertenecía a una encumbrada familia cordobesa que por sus vínculos económicos y políticos formaba parte de la oligarquía local, al igual que su cuñado Ferreyra. Se desató entonces una inmediata caza a los asesinos

²³ Traducción: La Docta, nombre con el cual se denominaba la Ciudad de Córdoba y hacía referencia a su condición de antigua ciudad universitaria.

²⁴ El Dr. Martín Ferreyra (1859/1918) era un destacado médico cirujano que desempeñaba diferentes cargos públicos, además de ser pionero en el desarrollo de la industria calera cordobesa que abastecía a todo el país.

²⁵ *La Patria degli Italiani*, 14/10/1909, p. 7.

malhechores que se habían fugado con el botín. La misma mañana fueron apresados Giuseppe Scarnatto y Domenico Castronovo y tres días después, en la cercana localidad de San Roque, Giuseppe Russo y Michele Ilardi; todos acusados de autores materiales del crimen²⁶. Además quedaron detenidas otras 16 personas sospechosas de complicidad.

La prensa local y la italiana de Buenos Aires atribuyeron el trágico episodio a diferentes causas. Los Principios, al comentar el delito, utilizaba un lenguaje xenófobo y estigmatizador de la componente italiana meridional, asociando la conducta criminal a la nacionalidad de sus ejecutores.

Entre esos obreros que dicho sea de paso son los que, en realidad, por la industria a la que se dedican dan vida a la población, en gran parte son súbditos italianos, sicilianos y calabreses, gente procedente de inmigración, de antecedentes y orígenes de raza bien conocidos entre nosotros para que lo comentemos. A esos rincones de nuestra tierra, Malagueño y Calera, han afluído esos elementos que, para el mal del país, en su mayoría (no hay regla sin excepción) constituyen una verdadera escoria (...) son elementos que nuestros poderes públicos debieran por el bien del país y de la humanidad misma, rechazar de los núcleos de inmigración²⁷.

Esta observación no hacía más que confirmar lo que un destacado penalista cordobés, Dr. Moyano Gacitúa, había escrito en su ensayo sobre la delincuencia argentina, publicado años anteriores. En el cual afirmaba que las nacionalidades latinas migraban portando índices y modalidades criminales que les eran inherentes y eran re estimulados por la circunstancia misma del desarraigo aunque señalaba que "(...) junto con el carácter emprendedor, inteligente, desprendido, inventivo y artístico de los italianos, viene el residuo de su alta criminalidad en la sangre" (Scarzanella, 2003, p.30). Se contraponían de este modo dos estereotipos opuestos de italiano, que revelaban la ambigua relación existente entre sociedad receptora e inmigrantes; por una parte, respeto y admiración por quienes contribuían al desarrollo económico y cultural, mientras que por la otra, desprecio hacia quienes atentaban contra el mismo.

Por su parte, el corresponsal de *La Patria degli Italiani*, que firmaba E. B., replicaba tal visión de un modo categórico,

Vuolsi infatti que tutti i complicati nella grassazione siano italiani, delle Calabrie e della Sicilia; e con ciò si vorrebbe da certuni argentini e stranieri togliere argomento per parlare del nostro paese nella maniera più goffa, maligna e saguaiata, come se il "delitto" avesse "una patria"; e come se certi altri paesi,

²⁶ *La Patria degli Italiani*, 18/10/1909, p. 5.

²⁷ *Los Principios*, 12/10/1909.

invece, potessero ritenersi immuni da qualsiasi degenerato, perverso o delinquente (...) ma cessi, per Iddio, una buona volta, in omaggio al principio di quella civiltà che tanto qui s'invoca, di coinvolgere, nell'infamia di pochi reietti, il buon nome e el prestigio di una intera Nazione, che a certo genere di delinquenza da minore contributo di altre Nazioni ²⁸.

En el mismo artículo, el corresponsal vinculaba la tragedia a lo que en un primer momento había calificado como “vendetta” y posteriormente como una “vertenza fra il capitale e il lavoro”²⁹. De hecho, el asalto y doble asesinato se había producido tras el fracaso de una dura y larga huelga que habían conducido centenares de obreros contra la obligación, recientemente impuesta por el administrador Moyano, de utilizar las balanzas del establecimiento Ferreyra para pesar el material extraído de las canteras, en función de lo cual se pagaba a los obreros, quienes preferían usar las del ferrocarril que, según sostenían, garantizaban el peso justo. Habían llegado a solicitar la intervención de las autoridades públicas para dilucidar la cuestión pero el administrador se había mantenido firme en su posición. Apoyado por las fuerzas del orden había sustituido a los huelguistas con otros obreros más dóciles que se habían visto obligados a aceptar el trabajo bajo condiciones más desfavorables aún, debiendo aceptar una rebaja de la retribución por tonelada extraída. A esta arbitrariedad se sumaba la obligación de comprar los bienes de primera necesidad en el almacén del mismo administrador³⁰.

El fracaso de la huelga de estos obreros no sindicalizados (Chaves, 2014, p. 6) y las condiciones impuestas a los obreros había producido un clima de profundo rencor y malestar en el cual había madurado el deseo de venganza. El periódico Justicia, citado por el corresponsal de La Patria degli Italiani, llegó a hablar de la existencia de una “Loggia” de obreros sicilianos presidida por Giuseppe Russo, que se reunía en la carnicería de un calabrés, la cual habría organizado el asalto y asesinato del administrador³¹. Por otra parte, tanto este como Scarnatto habían sido señalados como los cabecillas del movimiento

²⁸ *La Patria degli Italiani*, 14/10/1909, p. 7. Traducción: Se dice también que todos los complicados en el delito sean italianos de Calabria y Sicilia y por ello algunos argentinos y extranjeros aprovechan el argumento para hablar mal de nuestro país del modo más ridículo, maligno y vulgar, como si “el delito” tuviera “una patria”; y como si ciertos países pudieran considerarse inmunes de cualquier degenerado, perverso o delinquente (...) pero se acabe, por Dios, de una buena vez, en honor al principio de esa civilización que tanto se invoca, de implicar, en la infamia de unos pocos parias, el buen nombre y prestigio de una entera Nación, que contribuye en menor medida que otras Naciones a cierto tipo de delincuencia.

²⁹ *La Patria degli Italiani*, 18/10/1909, p. 5. Traducción: disputa entre el capital y el trabajo.

³⁰ *La Patria degli Italiani*, 14/10/1909, p. 7.

³¹ *La Patria degli Italiani*, 23/10/1909, p. 9; 3/11/1909, pp. 10 -11.

huelguista y eran temidos en la localidad por su conducta violenta y penderciera (Chaves, 2014, p. 7.).

No habiéndose podido resolver el conflicto entre patrón y trabajadores mediante la huelga - instrumento moderno de la lucha de clases en una sociedad capitalista - se recurría al robo y al crimen por venganza, instrumento de lucha pre moderna. No era casual que responsables y cómplices del asesinato fueran inmigrantes procedentes de regiones con larga tradición de justicia privada.

Los rumores de la presunta *loggia* que atemorizaba a los habitantes de la vecina Malagueño, quienes habían solicitado un aumento de las fuerzas del orden³², aumentaba el temor y malestar en la opinión pública local. Durante los interrogatorios del proceso algunos testigos aludieron a la misteriosa desaparición de un napolitano en años anteriores y acusaban a Scarnatto, quien había cambiado nombre porque tenía cuentas pendientes con la justicia italiana, del asesinato del marido de su actual concubina³³. Cabe señalar que más adelante, en las noticias de crónica procedentes de aquella localidad, desapareció la expresión *loggia* para dar lugar a nuevos términos como *maffia* (sic) y *camorra*, para referirse a los responsables de delitos menores³⁴.

Mientras iniciaba el proceso judicial, el nuevo administrador de las canteras, como represalia, decretó el despido inmediato de alrededor de 60 obreros sicilianos y calabreses atribuyéndoles automáticamente la complicidad derivada del común origen³⁵. Los mismos solicitaron la intervención del Patronato Italiano para interceder ante el propietario de las canteras, pero, al mismo tiempo recurrieron a métodos intimidatorios enviando una amenaza de muerte a Ferreyra, apenas regresado de su viaje por Europa, y a su administrador si no se los asumía nuevamente³⁶. Una vez más se superponían instrumentos modernos, como lo era la solicitud de intervención de instituciones apropiadas, y pre modernos, como la amenaza anónima de muerte, para la resolución del conflicto, lo cual habla de la transformación en curso o la superposición de los métodos de lucha de estos inmigrantes cuyas estrategias estaban a mitad de camino entre la vieja práctica de justicia privada y anónima y la más moderna que apelaba a la intermediación institucional.

Para poner fin a la situación creada, Ferreyra, acompañado por el Jefe de Policía, en actitud claramente intimidatoria, se presentó ante el Cónsul Giosuè Notari exigiendo con tono enérgico la lista de los nombres de los obreros

³² *Los Principios*, 13/11/1909, p. 3.

³³ *La Voz del Interior*, 23/04/1912, p. 7.

³⁴ *La Voz del Interior*, 05/07/1911, p.5.

³⁵ *La Patria degli italiani*, 3/11/1909, p. 10/11.

³⁶ *Los Principios*, 13/01/1910, p. 3

despedidos para su inmediato arresto y repatriación a expensas del gobierno italiano. Ante su negativa, el Cónsul fue acusado de encubridor de criminales. A los pocos días, este denunció al Gobernador de la Provincia la recepción de una carta anónima, firmada por un “compatriota” donde se le advertía sobre un plan de la policía para asesinarlo³⁷. Como toda respuesta recibió la invitación a dirigirse al Ministro Italiano de Buenos Aires para que intercediera ante el Ministro de Relaciones Exteriores argentino³⁸.

Mientras la colectividad exteriorizaba su adhesión al Cónsul, *Los Principios*, en una serie de artículos criticaba duramente su “exceso de susceptibilidad”³⁹ y publicaba la carta de “Un cordobés” que lo calificaba de “simple oficinista (...) persona no grata a ningún cordobés porque pretende complicar a nuestro país en un incidente diplomático. Debe irse y cuanto antes, mejor”⁴⁰.

La crisis no llegó a provocarse porque tras dos semanas de firmes negociaciones entre la Legación italiana y la Cancillería argentina esta última presentó formales disculpas por el incidente cordobés y exigió al Gobierno Provincial la renuncia del Jefe de Policía, Justo V. Hernández, con lo cual se dio por concluido el incidente⁴¹. Por su parte, el Cónsul Agneta, que tras 8 años al frente del Consulado había abandonado la ciudad, fue transferido a otra sede y el cargo fue cubierto temporalmente por el Dr. Cristofolletti, distinguido miembro de la colectividad italiana, hasta la llegada del nuevo titular, el Cav. Tito Chioventa con la dura misión de recomponer las relaciones diplomáticas a nivel local⁴². Al poco tiempo, las autoridades cordobesas, en una clara demostración de gestión autónoma de la cosa pública, y desafiando las indicaciones del gobierno nacional, volvieron a nombrar a Hernández jefe de una comisaría de la capital.

El episodio había puesto en evidencia, nuevamente, la difícil relación entre las autoridades consulares y los poderes públicos y económicos locales poco dispuestos a tolerar interferencias en el manejo de cuestiones que consideraban ‘de orden público’ pero que, en el caso específico, no dejaba de estar asociado al conflicto entre el capital y el trabajo. Y cuando dicho conflicto involucraba a inmigrantes italianos y a sus representantes institucionales, las autoridades locales actuaban con bastante desenvoltura. En 1911, el periodista Giuseppe

³⁷ Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba (AGPC). Año 1910. Tomo III. Oficinas y Ministerios Nacionales. Gobiernos Provinciales. Cónsules, folio 92/93.

³⁸ *Los Principios*, 7-8/01/1910, p. 2; 09/01/1910 p. 2.

³⁹ *Los Principios*, 10-11/01/1910, p. 2.

⁴⁰ *Los Principios*, 13/01/1910, p. 3.

⁴¹ *Los Principios*, 14/01/1910, p. 2.

⁴² AGPC. Año 1911. Tomo III, fol. 94-96.

Bevione, en su publicación "*L'Argentina*", al referirse al caso cordobés, vaticinaba que

L'Argentina finirebbe di trattare i nostri connazionali come un esercito di mendicanti, ed i nostri legali e i nostri consoli come gli ambasciatori d'una qualunque reppublichetta delle banane di Centro America (Bevione, 1911)⁴³.

Y esas consideraciones se incluían en un cuadro general de severa crítica a las condiciones en las que se hallaban los inmigrantes italianos, víctimas de lo que denominaba 'justicia criolla' y 'policía brava'; visto que la primera estaba al servicio de los naturales del país y la segunda se reclutaba entre los sectores marginales, "(...) accozzaglia di individui, in gran parte mulatti e gauchos ignoranti, in parte delinquenti" (Bevione, 1911)⁴⁴. Crítica que se extendía al gobierno italiano que imponía la política de "(...) morbidezza, non creare imbarazzi e non sollevare difficoltà, cioè che in termini piú precisi significa ingoiari rospi e restar tranquilli. Ed è tutto" (Bevione, 1911)⁴⁵. Estas duras observaciones, que no eran nuevas en la producción periodística italiana referida a Argentina (Barzani, 1902; Scardin, 1903; Trento, 1988) respondían, en parte, a la campaña periodística italiana a favor de la conquista de Libia, vista entonces como nuevo destino de la emigración italiana, especialmente la meridional.

Volviendo al caso, el 29 de junio de 1910 fueron condenados a muerte los cuatro imputados. Sin embargo, y visto que Scarnatto no había confesado su responsabilidad, un año después, el Superior Tribunal decidió cambiarle la pena por 25 años de reclusión, manteniendo la condena a muerte de los otros tres. Dicha sentencia causó nuevamente estupor ya que habían transcurrido 30 años de la última aplicación de la pena capital, lo cual generó un vasto y serio debate público dirigido a presionar al Gobernador, a quien constitucionalmente se le atribuía la facultad de decidir en última instancia sobre dicha pena.

Al año siguiente, entre el 8 de junio, día de la notificación de la condena y el 13, día previsto para la ejecución, se vivieron febriles momentos para evitar la pena capital que gran parte de la opinión pública local, reflejada en las notas de los principales diarios locales, insistía en aplicar ejemplarmente y sin

⁴³ Traducción: La Argentina terminaría de tratar a nuestros connacionales como un ejército de mendigos y nuestros legales y nuestros cónsules como embajadores de cualquier republiquita de las bananas de Centro América, pp. 153-154.

⁴⁴ Traducción: (...) tropel de individuos, en gran parte mulatos y gauchos ignorantes, en parte delincuentes, pp. 64

⁴⁵ Traducción: suavidad y prudencia, no crear conflictos ni dificultades, es decir, precisamente pasar el mal trago y quedarse tranquilos. Y eso es todo.

atenuantes⁴⁶. Como contrapartida, el Cónsul Chioventa junto con representantes de las instituciones italianas, Jose Parlanti (*Ospedale Italiano*), Natale Aragni (*Unione e Fratellanza*), Juana Sala (*Regina Elena*) y Francisco Isula (*Croce Rossa Italiana*), solicitaban la clemencia⁴⁷. A esta petición se sumaban la de italianos que lo hacían particularmente, la de otras tantas asociaciones italianas del interior provincial y del resto del país, especialmente de Buenos Aires y Santa Fe, así como de círculos políticos, universitarios, culturales y masónicos (Chaves, 2014, p.16).

Llama la atención la ausencia en esta movilización de los representantes de la *Unione e Benevolenza*, que contaba entre sus miembros muchos oriundos de Sicilia y Calabria. Esta neutralidad, tal vez, escondía un principio de autodefensa frente a una opinión pública que se había vuelto expresamente hostil hacia la componente meridional de la colectividad italiana; el silencio institucional era una señal de admisión de lo dispuesto por la justicia para evitar cualquier tipo de asociación con la conducta criminal de los imputados.

Luego de diversos encuentros entre el Cónsul y los dirigentes de las diferentes asociaciones italianas con el Gobernador y su esposa, La Voz del Interior informaba que “Una distinguida dama había dirigióse (sic) telegráficamente a la señora esposa del Presidente de la República, pidiéndole que interceda por los reos”⁴⁸. Quien inmediatamente había enviado la solicitud de la conmutación de la pena y a la cual se habían sumado la escueta nota de perdón de la viuda de Moyano y una serie de solicitudes de otras tantas damas cordobesas⁴⁹.

Sin poner en duda la movilización de la componente femenina de la sociedad, guiada por el espíritu de caridad y perdón cristiano, el Gobernador debía tener cuenta que todavía había que reparar las relaciones con la colectividad italiana residente, especialmente con su élite dirigente y sus representantes diplomáticos. No había sido casual que el año anterior, durante la visita del Embajador Extraordinario de Italia, con motivo de la celebración del Centenario, la ciudad de Córdoba no había figurado en su itinerario. De allí que, el 13 de junio por la mañana, firmara el decreto de conmutación de la pena de muerte por la prisión perpetua invocando “sentimientos de una sociedad conmovida por la aplicación de una pena que tiende a desaparecer así en nuestro país como en todos los pueblos cultos” (Chaves).

Con esa decisión, la máxima autoridad provincial podía presentarse como baluarte de la civilización y progreso, a la vez que cerraba el conflicto

⁴⁶ *Los Principios*, 9/04/1919; *La Voz del Interior*, 13/06/1911.

⁴⁷ AGPC. Año 1911. Solicitudes diversas. Legajo 13, fol. 478 y 523.

⁴⁸ *La Voz del Interior*, 13/06/1911.

⁴⁹ AGPC. Año 1911. Solicitudes Varias. Legajo 13, fol. 489.

diplomático abierto por los excesos autoritarios del propietario de las canteras de Malagueño, avalados por la policía y parte de la opinión pública local cordobesa que, al cabo de casi medio siglo de inmigración, comenzaba a dar signos de xenofobia y de escaso respeto por la acción consular, cuando esta colocaba en primer lugar las funciones de tutela y representación de intereses italianos sin considerar si la misma afectaba no sólo intereses particulares sino atentaba contra la jerarquía social de la sociedad receptora.

El período estudiado se cierra con el balance trazado por el Cónsul Chiovenda sobre la criminalidad y la seguridad pública en su distrito consular. En el capítulo del sugestivo título *Ombre e Luci*, aportaba datos estadísticos con la intención de demostrar que el porcentaje de delitos cometidos por italianos era mucho menor respecto al de los argentinos y, al referirse al problema de los 'atropellos policiales', usando el lenguaje de la época, señalaba que dicho comportamiento al margen de la ley, muy agudo en tiempos pasados, tendía a desaparecer y lo atribuía al hecho que muchos hijos de extranjeros en general e italianos en particular habían comenzado a formar parte de la policía local, atribuyendo a estos últimos un comportamiento guiado por la disciplina, el respeto al trabajo y un "sentimiento rudimental e inconsciente de la justicia"(Chiovenda, 1914, pp. 447-448). Consciente o no de ello, reivindicaba el principio civilizador del inmigrante postulado por Sarmiento medio siglo atrás, contraponiéndose a tesis opuestas centradas en la xenofobia así como a la visión negativa expresada por su contemporáneo Bevione, llegando a vaticinar un prospero futuro para la inmigración italiana hacia la Argentina Chiovenda, 1914, pp. 456). Usando un tono menos beligerante del empleado por Bevione al referirse al estado de indefensión en la que vivían los italianos, víctimas de la violencia policial, de la 'justicia criolla' y de la inoperancia de las acciones consulares y diplomáticas, Chiovenda cerraba su apartado dedicado a la seguridad pública y la criminalidad con un severo juicio sobre la Argentina, calificándola como la "(...) *classica terra del delitto*" (Chiovenda, 1914, pp. 455).

5. Consideraciones finales

Los casos de violencia que produjeron víctimas, tanto italianas como cordobesas, han sido analizados con el fin de reconocer la opinión que se fue creando respecto a la inmigración, tanto desde la sociedad receptora como desde la sociedad inmigrante; a través del accionar de sus respectivas instituciones, asociaciones y prensa.

El análisis de casos extremos ha permitido reconocer que, por debajo de una exitosa inserción socio-económica de los inmigrantes italianos, una serie de

tensiones, recelos, críticas y actos de prepotencia ensombrecían la relación entre sociedad receptora y los nuevos 'huéspedes'.

A la violencia institucional que partía desde la base - como pueden considerarse a los vigilantes nocturnos y policía de campamentos -, pasaba por los sectores intermedios - es decir, sucesivos Jefes de Policía - y llegaba a la cúspide del poder político, económico y social - Ministros de Gobierno, Gobernadores de Provincia, encumbrados miembros de la sociedad local así como periódicos -, se contraponían una serie de iniciativas de la colectividad que partían desde la denuncia periodística o de asociaciones obreras hasta llegar a la intervención de autoridades consulares y diplomáticas. Víctimas anónimas y homicidas de sospechosa reputación contaban con una red de asistencia que debía enfrentar la prepotencia, más o menos velada, de autoridades locales. Sólo el caso de la conmutación de la pena de los asesinos de Malagueño demostró una conducta sensible, no tanto a las solicitudes del mundo asociativo italiano sino a la intervención de la esposa del Presidente de la República, quien estaba interesado en recomponer relaciones diplomáticas con el Reino de Italia.

Desde los poderes públicos locales comenzó a crecer un sentimiento de intolerancia hacia la intromisión de agentes, cónsules y diplomáticos en cuestiones del llamado 'orden público'; sentimiento que llegó a provocar decididas acciones intimidatorias frente a las cuales las máximas autoridades diplomáticas debieron ceder. Mientras tanto, la sociedad receptora, frente al comportamiento criminal de algunos italianos comenzó a manifestar signos de desconfianza, rechazo y criminalización.

Por su parte, el mundo asociativo italiano no se presentaba como un bloque unívoco a la hora de defender los compatriotas. Por su misma naturaleza fragmentaria, que respondía a diferencias de tipo clasista - como en el caso de la escisión de un grupo de la *Benevolenza* para crear el *Circolo Operaio*, a raíz de las muertes entre 1887/1889- y de origen regional - recuérdese la abstención de la *Unione e Benevolenza*, asociación con fuerte componente meridional, frente al pedido de clemencia para los asesinos de Malagueño-.

Dos publicaciones cierran el período de análisis considerado y ponen de manifiesto las apreciaciones contradictorias sobre la experiencia migratoria de los italianos en Córdoba, analizándola desde diferentes puntos de vista. Si por una parte Bevione, interesado en promover la meta líbica, juzgaba severamente el clima institucional argentino en general y cordobés en particular, que no garantizaba la integridad moral y física de los italianos, acusando de ello al escaso interés de la madre patria; por la otra, Chioventa, afirmaba que los tiempos oscuros en materia de seguridad habían pasado y no dudaba sobre las

oportunidades de enriquecimiento que ofrecía el territorio de su distrito consular.

El país que en 1910 había celebrado con esplendor los logros económicos de su proyecto modernizador iniciaba la segunda década del nuevo siglo con un clima de sospecha y desprecio hacia algunos componentes de la corriente migratoria italiana que había sido uno de los factores de su éxito. En el caso cordobés, la masacre de Malagueño puso a dura prueba las relaciones entre instituciones de la sociedad receptora y de la colectividad italiana, y dentro de ésta, a la componente meridional que debió hacer frente al descrédito provocado por delincuentes que la prensa local comenzaba a identificar como mafiosos y camorristas.

6. Bibliografía

- Abusio, Federico Luis (2017) 'Criminalidad y Delincuencia en Buenos Aires (siglos XIX-XX): Problemáticas de la Criminología Positivista argentina bajo una mirada historiográfica', *Nova Criminis*, 9/13, pp. 149-177.
- Angueira, María del Carmen (1985) 'Transformación de la Ciudad de Córdoba. Factores operativos', *Conflictos y Procesos de la Historia Argentina Contemporánea*, 18. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ansaldi, Waldo (2000) *Una industrialización fallida: Córdoba, 1880/1914*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- Barzini, Luigi (1902) *L'Argentina vista com'è. Lettere argentine del nostro redattore Luigi Barzani pubblicate nel Corriere della Sera da nov. 1901 a set. 1902*. Milano: Tip. Corriere della Sera.
- Bevione, Giuseppe (1911) *L'Argentina*. Torino: Flli. Bocha.
- Caimari, Lila (2009) *La ciudad y el crimen, Delito y vida cotidiana en Buenos Aires 1880-1940*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Candelaresi, Ana María - Monterisi, María Teresa (1989) *La presencia italiana en la Ciudad de Córdoba 1869/1895*. Córdoba: Ed. Lerner.
- Chaves, Liliana (2014) 'La pena capital y el perdón: representaciones y prácticas en torno a la "Masacre de Malagueño". Córdoba 1909-1911', *Horizontes y Convergencias. Lecturas Históricas y Antropológicas sobre el Derecho*.
- Chiovenda Tito Cav. R. Console a Córdoba (1914) 'Le provincie interne dell'Argentina', *Ministero degli Affari Esteri. Direzione Generale degli Affari Esteri*,. 11, Anno 1914, pp. 307-474.

- Ferrero, Roberto (1982) 'La marginalia cordobesa', *Todo es Historia*, 148, pp. 78-85.
- Gallinari, Luciano (2010) 'Tra discriminazione e accoglienza. Gli italiani de Luigi Barzini a Tribuna Italiana', *RiMe, Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 4, pp. 637-660.
- Gallo, Ezequiel - Cortés Conde, Roberto (1972) *Argentina. La República Conservadora*. Buenos Aires: Paidós.
- Halperín Donghi, Tulio (1987) '¿Para qué la inmigración? Ideología y Política inmigratoria en Argentina 1810/1914', *El Espejo de la Historia*, Buenos Aires: Ed. Sudamericana, pp. 191-235.
- Manachino de Pérez Roldán (2009) 'Inserción socio económica de los italianos en Córdoba 1876/1914', *RiMe. Rivista dell'Istituto di Storia dell'Europa Mediterranea*, 3, pp. 113-132.
- Monterisi, María Teresa (1994) 'Inmigrantes italianos en el crecimiento y transformación de Córdoba 1880/1914', *Revista de Economía del Banco de la Provincia de Córdoba*, 75, pp. 161-227.
- (1994) *El Real Consulado Italiano de Córdoba. Antecedentes de su establecimiento y funcionamiento (1870/1914)*. Córdoba: Istituto Italiano di Cultura e Consolato Generale d'Italia in Córdoba.
 - (2002) 'El asociacionismo católico de los inmigrantes italianos en la ciudad de Córdoba desde fines del siglo XIX hasta 1914', en Vidal, Gardenia - Vagliente, Pablo (comp.) *Por la señal de la cruz, Estudios sobre la Iglesia Católica y sociedad en Cordoba, s. XVII-XX*. Córdoba: Ed. Ferreyra, pp. 209-235.
 - (1914) 'Eugenio Troisi. El itinerario intelectual de un inmigrante socialista italiano en la Argentina Moderna', *Anuario de la Escuela de Historia Virtual. Escuela de Historia. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba*, 5, pp. 37-55.
- Moyano, Javier (2011) 'Inmigración, procesos de enriquecimiento y participación política. La inserción de empresarios italianos y sus familias en los grupos gobernantes en Córdoba', *Revista de Italianística de la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba*, Número especial, pp. 207-222.
- Sarmiento, Domingo Faustino (1963) *Facundo*. Buenos Aires: Ed. Losada.
- Scardin, Francesco (1903) *Vita Italiana nell'Argentina. Impressioni e note di viaggio*. II. Prima Edizione. Buenos Aires: Talleres Gráficos Rosso.

Scarzanella, Eugenia (2003) *Ni gringos ni indios. Inmigración, criminalidad y racismo en Argentina 1890/1940*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Sozzo, Máximo (2011) 'Los exóticos del crimen. Inmigración, delito y criminología positivista en Argentina (1887/1914)', *Delito y Sociedad: Revista de Ciencias Sociales*, n. 32, pp.19-52.

Villavicencio, Susana (comp) (2003) *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del Centenario*. Buenos Aires: Eudeba.

Zeballos (2010) 'La problemática racista. El caso cordobés durante las dos primeras décadas del siglo XX', *Anuario de la escuela de historia virtual*, 1/1, pp. 273-303.

Archivos y Fuentes inéditas

Archivo Ministero degli Affari Esteri. *Inventario Serie Politica. Argentina Reclami di cittadini italiani contro la Repubblica Argentina (1880/1890)*.

Archivo Histórico de la Ciudad de Córdoba. *Serie Gobierno* (Año 1887- Tomo 9. Año 1889 - Tomo 19).

Archivo de Gobierno de la Provincia de Córdoba. *Oficinas y Ministerios Nacionales. Gobiernos Provinciales. Cónsules*. Año 1910. Tomo 3. Año 1911. Tomo 3.

Publicaciones Periódicas

L'Operaio Italiano (1889/1891).

La Patria degli Italiani (1909).

Los Principios (1909/1910).

La Voz del Interior (1911/1912).

7. Curriculum vitae

Laureata in Storia presso la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Ex docente della Cattedra di "Historia Argentina I "B" (1985/1994) e membro del équipe di ricerca sulla "Presenza Straniera nella Città di Córdoba 1810/1914.

Italiani". Borsista del Ministero Degli Affari Esteri 1991/1992 per continuare la ricerca intrapresa (Sede: Università degli Studi di Torino). Collaborazioni saltuarie con Università degli Studi di Palermo (2002/2014) e con la Fondazione Centro per lo Studio e la Documentazione delle Società di Mutuo Soccorso (Torino). Ha pubblicato diversi articoli su riviste del settore e collaborato in pubblicazioni riguardanti la storia della città di Cordoba.

